



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-176/2018 /

COLINA, 31 de Enero de 2018.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. 3) Memorandum N° 158/18 de fecha 30 de Enero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal, a través del cual le solicita autorizar un giro de fondos por la cantidad de \$ 600.000, a nombre de la funcionaria municipal Sra. Juana Rodriguez Rocha, para gastos relacionados al Programa Colonias de Verano 2018, desde el 02 de Enero al 28 de Febrero de 2018. 4) Certificado de fecha 23 de Enero de 2018 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que el funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, de acuerdo a revisión realizada durante los últimos 6 años; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la cantidad de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para gastos relacionados al "Programa Colonias de Verano 2018", desde el 02 de Enero al 28 de Febrero de 2018, a nombre del funcionaria municipal Sra. **JUANA RODRIGUEZ ROCHA**, escalafón Profesional grado 10°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo